



**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**



**APRUEBA REGULARIZACIÓN DE PAGO ENTRE  
LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y  
BECAS Y LA EMPRESA FYRMA GRAFICA LTDA  
EN RAZÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON  
OCASIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES  
DECLARADOS EN LAS REGIONES DEL  
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, DEL  
MAULE Y DE LA ARAUCANÍA DURANTE LOS  
MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2017.**

**RESOLUCION EXENTA N° 2872**

**SANTIAGO, 16 OCT 2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-9653, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de Administración del estado: en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija el reglamento general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el sector publico 2017, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de 2016 que establece el orden de Subrogancia del Secretario General de JUNAEB; Memorándum N° 99 de fecha 03 de agosto de 2017, del departamento de logística de JUNAEB; El Decreto N°1106 de 2016 del Ministerio de Educación que establece el orden de Subrogancia del Secretario General de JUNAEB; Decreto N° 83 de 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que "*Declara Como Zona Afectada por Catástrofe Derivada de Incendios las Provincias de Colchagua y Cardenal Caro, de la Región de O'Higgins, y las Comunas de Vichuquén y Cauquenes, Ambas De La Región Del Maule; y dispone las medidas que indica*", ampliado por el Decreto Supremo N°96 de 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que "*amplía declaración de Zona Afectada por Catástrofe a Todas Las Comunas de La Región Del Maule*". Además del Decreto N° 141 de 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que "*Que Declara Como Zona Afectada por Catástrofe derivada de Incendios a la Región de La Araucanía; y dispone las medidas que indica*" Memorándum N° 124 de fecha 28 de septiembre de 2017, del departamento de logística de JUNAEB; certificado de disponibilidad presupuestaria N°404 de fecha 31 de julio de 2017 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**



1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una Corporación Autónoma, de Derecho Público, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades en la educación.

2. Que, para el cumplimiento de sus objetivos la JUNAEB debe, dentro de sus funciones, proveer los elementos necesarios para los niños y jóvenes del sistema educativo chileno que se encuentren en condiciones de desventaja y vulnerabilidad, así como los elementos que facilitan la identificación de los estudiantes a quienes el Estado les otorga determinados beneficios, por el solo hecho de ser tales.

3.- Que, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01. Asignación 235 Glosa 04 establece el programa de útiles escolares Recursos para útiles escolares destinados a estudiantes de enseñanza pre básico, básico y media. Considerando recursos para almacenaje, embalaje y distribución de los útiles escolares. Por parte de la JUNAEB.

4.- Que, JUNAEB aprobó el acuerdo complementario entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y Fyrma Grafica Ltda a través de la Resolución Exenta N° 257 de 09 de febrero 2017, derivado del proceso de convenio marco identificado con el N°2239-4-LP14, para el almacenaje, embalaje, maquilado y distribución de los útiles escolares, para los años 2017 de 2018. Con fecha anterior a la suscripción del citado acuerdo, acaecen incendios en algunas zonas de las regiones V, VI, VII, VIII y IX. Estas situaciones fueron objeto de declaración de estado de catástrofe por el Decreto N° 83 de 2017 Que *"Declara Como Zona Afectada por Catástrofe Derivada de Incendios las Provincias de Colchagua y Cardenal Caro, de la Región de O'Higgins, y las Comunas de Vichuquén y Cauquenes, Ambas De La Región Del Maule; y dispone las medidas que indica"*, ampliado por el Decreto Supremo N°96 de 2017, *"Que amplía declaración de Zona Afectada por Catástrofe a Todas Las Comunas de La Región Del Maule"*. Además del Decreto N° 141 de 2017 *"Que Declara Como Zona Afectada por Catástrofe derivada de Incendios a la Región de La Araucanía; y dispone las medidas que indica"*

5°.-Que la información antes descrita es recabada en el resumen ejecutivo denominado *"regularización de pago para la entrega de útiles escolares, para las Regiones, V, VI, VII, VIII y IX. Por situación de catástrofe por incendio enero y febrero de 2017."* Informe emitido por el Departamento de logística de JUNAEB, en Septiembre de 2017, documento entregado mediante el Memorándum N° 124 de fecha 28 de septiembre de 2017.

6°.- Que el acuerdo de prestación de servicios consta en la factura N°6.615, emitida por la empresa FYRMA GRAFICA LTDA Rol Único Tributario N° 89.046.600-0, de fecha 02 DE Abril de 2017 y la carta enviada con fecha 20 de abril de 2017 al Departamento de Logística de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas por esta misma empresa que explica las razones y costos de sus servicios.

7°.- Que en estos lugares se decreta zona de catástrofe lo que a juicio de este Servicio constituiría fuerza mayor o caso fortuito, ya se constaron los hechos y declaraciones de autoridad, que configuran la causal fuerza mayor respectiva.

#### RESUELVO:



**ARTÍCULO PRIMERO: REGULARÍCESE** del pago relativo al convenio celebrado entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS** y **FYRMA GRAFICA LTDA.**


**ARTÍCULO SEGUNDO: PÁGUESE A FYRMA** GRAFICA LTDA. Un monto de \$ 28.690.760.- (veintiocho millones, seiscientos noventa mil, setecientos sesenta pesos) por concepto de prestación de servicios. Esto de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestaria N°404 de fecha 31 de julio de 2017 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB

**ARTÍCULO TERCERO: INCORPÓRESE** como parte integrante de este acto, la factura N°6.615, emitida por la empresa FYRMA GRAFICA LTDA. Rol Único Tributario N°89.046.600-0, de fecha 02 de Abril de 2017 y la carta enviada con fecha 20 de abril de 2017 al Departamento de Logística de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas por esta misma empresa que explica las razones y costos de sus servicios.

**ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE** el gasto que irrogue el convenio de colaboración y transferencia de recursos que por este acto se aprueba, de la siguiente manera **Partida 09, Capítulo 09, programa 01, subtítulo 24, Ítem 01 Asignación 235 Glosa 04**, según consta también en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°404, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de JUNAEB, con fecha 31 de Junio de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

  
**JAIME TOHA LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

  
  
**LVG/MBG/avj**  
**Minuta N°3070**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Departamento Jurídico.
2. Departamento de Administración y Finanzas.
3. Departamento de Logística.
4. Oficina de Partes.
5. Unidad de Procedimiento Disciplinarios
6. Unidad de Servicios Generales
7. Gabinete Dirección Nacional JUNAEB



REGISTRO

Nº: 124.-

Santiago, 28 SEP 2017

MEMORANDO

MAT./REF: Informe Ejecutivo Fyrma Gráfica

ANT:

**DE: LORNA VILLALOBOS GRANDÓN  
JEFE DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

**A: MIRYAM BUSTAMANTE GUAJARDO  
JEFE(S) DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Junto con saludar, a través del presente, se hace entrea de Infome Ejecutivo necesario para el proceso de regularización de pago de proveedor Fyrma Gráfica Ltda.

Se adjunta factura N° 6615, CDP N° 404 y carta de proveedor detallando los costos generados.

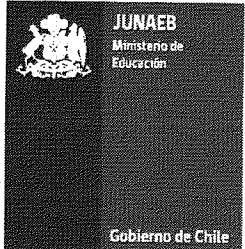
Saludos cordiales.



**LORNA VILLALOBOS GRANDÓN  
JEFE DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

Adj. Informe Ejecutivo

c.c. Archivo Departamento de Logística

|   |                          |                                   |
|---|--------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>REGISTRO</b>          | Código: R-SGC-IE001               |
|   | <b>Informe Ejecutivo</b> | Fecha Revisión: 05 del 27/01/2011 |
|   |                          | Página: 1 de 6                    |

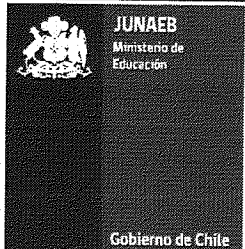
**INFORME**

**FUNDAMENTOS REGULARIZACION DE PAGO ENTREGA UTILES ESCOLARES REGIONES VI, VII, VIII y IX SITUACION DE CATASTROFE POR INCENDIO ENERO FEBRERO 2017, PROGRAMA UTILES ESCOLARES AÑO 2017**

*Departamento de Logística*

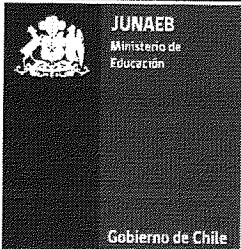
*Septiembre de 2017*

Elaborado por: Juan Soto Campos  
Departamento de Logística

|   |                          |                                   |
|---|--------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>REGISTRO</b>          | Código: R-SGC-IE001               |
|   | <b>Informe Ejecutivo</b> | Fecha Revisión: 05 del 27/01/2011 |
|   |                          | Página: 2 de 6                    |

**INDICE**

|  |   |
|--|---|
| 1. OBJETIVO .....  | 3 |
| 2. ALCANCE .....   | 3 |
| 3. ANTECEDENTES .....  | 3 |
| 4. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN DE LA GRAN COMPRA:..... | 4 |

|   |                          |                                   |
|---|--------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>REGISTRO</b>          | Código: R-SGC-IE001               |
|   | <b>Informe Ejecutivo</b> | Fecha Revisión: 05 del 27/01/2011 |
|   |                          | Página: 3 de 6                    |

## 1. OBJETIVO

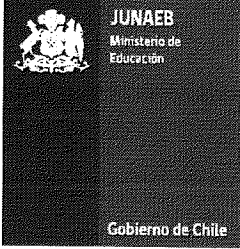
Fundamentar las razones por las cuales el Departamento de Logística se ha visto en la necesidad de solicitar el servicio distribución de set de útiles escolares a las regiones VI, VII, VIII y IX que se vieron afectadas por los incendios forestales ocurridos durante el mes de febrero 2018.

## 2. ALCANCE

Actualmente existe acuerdo complementario firmado con resolución N° 257 del 09 de febrero 2017, asimismo, este proceso se desarrolló a través del convenio marco, CM 2239-4-LP14, el cual fue utilizado para desarrollar un proceso de gran compra con el objetivo de proveer de este servicio.

## 3. ANTECEDENTES

- 3.1. Durante los meses de enero y febrero del presente año, se generaron grandes focos de incendios forestales, en donde el Gobierno declaró la zona afectada como zona de catástrofe con estado de excepción constitucional.
- 3.2. Que a JUNAEB, además de proveer servicios de alimentación y apoyo a través del Departamento de Salud, se le ha solicitado hacer entrega de útiles escolares a los estudiantes de las regiones VI, VII, VIII y IX, de forma anticipada al inicio de las clases regulares y de la planificación del proceso regular del programa Útiles Escolares.
- 3.3. Para determinar el universo de estudiantes, el Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios de JUNAEB, a través de un modelo de focalización, cuantificó e identificó el número de los estudiantes pertenecientes a estas zonas afectadas.

|   |                          |                                   |
|---|--------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>REGISTRO</b>          | Código: R-SGC-IE001               |
|   | <b>Informe Ejecutivo</b> | Fecha Revisión: 05 del 27/01/2011 |
|   |                          | Página: 4 de 6                    |

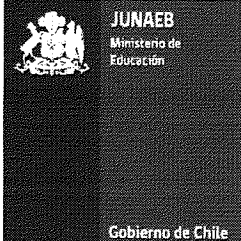
**3.4.** Que, en virtud de lo anterior, el Departamento de Logística dispuso de sets de útiles escolares que se encontraban disponibles del año anterior, correspondientes a sets de libre disposición asignados a la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB y completó la cantidad requerida con sets del proceso 2017.

**3.5.** Producto de la situación, se solicitó al proveedor vigente del programa Útiles Escolares, Fyrma Gráfica, desarrollar el proceso de armado, picking y distribución de los sets de útiles dispuestos para esta emergencia, durante el mes de febrero.

**4. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE ENTREGA A ZONA AFECTADA:**

**4.1.** Ante los hechos ocurridos durante los meses de enero y febrero del presente año, producidos por los incendios forestales, en donde el Gobierno declaró zona afectada por catástrofe y zona de catástrofe con estado de excepción constitucional, se generaron distintas iniciativas en apoyo a las familias que fueron afectadas, dentro de estas la entrega de sets de útiles, cantidad que fue calculada por el Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios de JUNAEB a través de la base al SIGE disponible en este período, en donde se estimó la entrega de 97.188 sets de útiles escolares de acuerdo a la siguiente tabla:



|   |                          |                                   |
|---|--------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>REGISTRO</b>          | Código: R-SGC-IE001               |
|   | <b>Informe Ejecutivo</b> | Fecha Revisión: 05 del 27/01/2011 |
|   |                          | Página: 5 de 6                    |

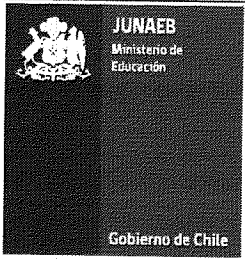
| Región       | N° RBDs    | Pre básica   | 1er ciclo     | 2do ciclo A   | 2do ciclo B  | Ens. Media    | Ens. Adulto  | Total Set     | Total Bultos  |
|--------------|------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
| 6            | 70         | 93           | 814           | 2.236         | 181          | 411           | 504          | 4.239         | 499           |
| 7            | 299        | 428          | 15.059        | 10.731        | 3.155        | 9.570         | 1.898        | 40.841        | 4.620         |
| 8            | 452        | 630          | 13.827        | 13.652        | 4.151        | 14.188        | 4.204        | 50.652        | 5.743         |
| 9            | 40         | 13           | 679           | 448           | 179          | 137           | 0            | 1.456         | 203           |
| <b>Total</b> | <b>861</b> | <b>1.164</b> | <b>30.379</b> | <b>27.067</b> | <b>7.666</b> | <b>24.306</b> | <b>6.606</b> | <b>97.188</b> | <b>11.065</b> |

**4.2.** Para poder desarrollar esta solicitud, el proveedor tuvo que activar un plan de trabajo anticipado con sus subcontratos, lo que implicó disponer de recursos humanos y de insumos adicionales a lo que tenía contemplado para el desarrollo regular del programa en su versión 2017.

**4.3.** El costo promedio de la entrega de estos sets asciende a \$ 295 por unidad, cifra que se justifica en la destinación de 40 personas para el armado de sets y picking, 30 personas del proceso de distribución del operador logístico más el costo de la flota de transporte para poder ejecutar este servicio en el corto plazo establecido por JUNAEB.

Se adjunta factura del proveedor, documento que da cuenta de los costos y detalle del proceso desarrollado por el proveedor y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria asociados.

De acuerdo a la información mencionada, se solicita desarrollar y gestionar la regularización de pago de la empresa Fyrma Grafica Ltda., del periodo 2017.

|   |                          |                                   |
|---|--------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>REGISTRO</b>          | Código: R-SGC-IE001               |
|   | <b>Informe Ejecutivo</b> | Fecha Revisión: 05 del 27/01/2011 |
|   |                          | Página: 6 de 6                    |

  
**LORNA VILLALOBOS GRANDON**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA**

JSC



**FYRMA GRAFICA LIMITADA**  
 IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN  
 SALAR DE ATACAMA N°1287  
 PARQUE DE NEGOCIOS ENEA  
 Fono: 24398000 - FAX 24398001  
 PUDAHUEL - SANTIAGO

*Juan Soto*

**R.U.T.: 89046600-1**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**No. 6,615**

**S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE**

Señor(es) : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECA  
 Giro : SERVICIO PUBLICO  
 Dirección : ANTONIO VARAS 153  
 Comuna : Providencia  
 Ciudad : Santiago

R.U.T. : 60908000-0  
 Fecha Emisión : 20 de Abril del 2017  
 Fecha Vcto : 22 de Mayo del 2017  
 Condiciones de pago : Contado 30 Días

**DEPOSITAR O TRANSFERIR A CUENTA CORRIENTE SANTANDER SANTIAGO N° 20-07467-1**

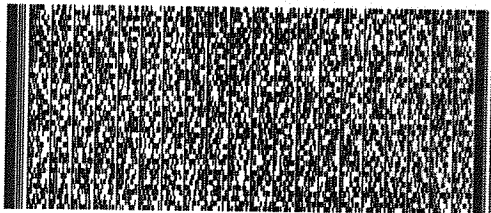
| CANTIDAD | DETALLE  | PRECIO UNITARIO | TOTAL      |
|----------|--|-----------------|------------|
| 1        | PLAN EMERGENCIA REGIONES 6.7 Y 8 PROYECTO PUE 2017 | 24,109,882      | 24,109,882 |

JUNAEB D. NAC. OF PARTES 21.04.2017 004484

Unidad de Gestión de  
 Contratos y Tramitación  
 de pagos  
 Fecha de Recepción 21 ABR 2017  
 Derivado a MUCA  
 Trámite

ATENCION SR(A): LORNA VILLALOBOS

**SÓN: SON: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS**



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 57 de 2014. Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 R.U.T.: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 RECINTO: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

El acuse de recibo que se declara en este acio, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s)

**CANCELADO**

/ /

**MONTO TOTALES**

**NETO: 24,109,882**

**IVA 19%: 4,580,878**

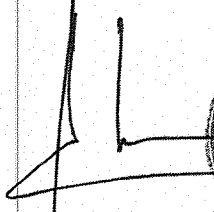

**TOTAL: 28,690,760**

|   |             |  |
|---|-------------|--|
|  | REGISTRO    | Nº: 404  |
|   | CERTIFICADO | SANTIAGO, 31 de Julio del 2017                     |
|   |             | MAT.: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria |
|   | ANT:        |  |

El Depto. Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Presupuesto, certifica que JUNAEB posee una disponibilidad presupuestaria para :

| Denominación   |           |  |
|--|-----------|--|
| Unidad Demandante                                    |           | LOGISTICA  |
| Asignación Presupuestaria Presupuesto 2017, N°20.981 | en Ley de | 09.09.03.24.01.235   |
| Descripción  |           | Programa Útiles Escolares  |
| Monto solicitado por la Unidad Demandante            |           | \$ 28.690.760  |
| Servicio / Bien                                      |           | Distribución de Útiles Escolares en zona de emergencia de incendios forestales, regiones de O'Higgins, Maule, Biobío y Araucanía |

Sin otro particular, saluda atentamente.

SUSANA BUSTAMANTE AGUILAR  
JEFA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
JUNAEB

LVE/CDO